



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 22 de enero de 1964

Núm. 17

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN O...

Los señores cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de cada semestre...

AL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de cada semestre...

### SECCION SEGUNDA

Núm. 258

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las facultades que me están conferidas he acordado autorizar a la Alcaldía de Velilla de Jiloca para que, mediante la colocación de cebos envenenados en la partida denominada monte "El Rato", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 14 de enero de 1964.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

...

Núm. 259

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de B. Bierca, de esta provincia, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdeloso", "Santamaria", "Portillejo" y "Mojón de Alhama", de aquel término municipal, proceda al exterminio

de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 20 de enero de 1964.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

...

Núm. 260

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al Alcalde de Alhama de Aragón, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Serna", "Las Monjas", "La Poza" y "Valdeloso", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 20 de enero de 1964.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 242

#### Delegación de Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO

Manifestación de herencias vacantes

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de per-

sona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, puede, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración general o local, verbalmente o por escrito; sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo, ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el 15 por 100 del caudal líquido los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo sexto del Reglamento de 15 de abril de 1902, y prueben documentalente:

- El fallecimiento del causante.
- El municipio en que se hallaba domiciliado.
- La carencia de testamento, o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto, en todo o en parte.
- La inexistencia de herederos legítimos, y
- Los bienes quedados al fallecimiento del causante; precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que, en el ejercicio de su función o privadamente, tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928) que tienen de comunicarlo



a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarias de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en circular de 16 de enero de 1962.

Zaragoza, 16 de enero de 1964. — El Jefe de la Sección de Patrimonio del Estado, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 244

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó los documentos cobratorios relativos a los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica del año 1964.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 560 y 562 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda el expediente expuesto al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, por un plazo de quince días comunes, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo los propietarios interesados podrán examinar los documentos cobratorios en las oficinas municipales, instaladas en las calles de San Vicente de Paul, núm. 26, y San Lorenzo, 9, y presentar las reclamaciones oportunas, las cuales sólo podrán deducirse cuando existan errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento fiscal del Estado.

Asimismo se advierte que durante el mes de enero podrá solicitarse el pago anticipado de ambas exacciones, por todo el año, mediante el premio de cobranza del 2 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de enero de 1964. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 256

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Relación nominal de fabricantes de aceite de oliva sitos en los distintos Municipios de esta provincia que han comunicado a esta Delegación Provincial que sus almazaras trabajarán en la actual campaña oleícola 1963 - 64, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Núm. de orden, nombre y apellidos del fabricante, localidad y número de almazara

1. Joaquín Cruz Bellido, Ainzón. 3
2. "Huechaseca", S. A., Ainzón. 5
3. Lorenzo Melero Melero, Alcalá de Moncayo. 8
4. Gonzalo Cerdán Portolés, Almonacid de la Sierra. 11
5. Pablo Suso Tello, La Almunia. 12
6. Fausto Moya Maluenda, La Almunia. 13
7. Agustín José Ariza, Idem. 14
8. Cristóbal Llobet Moneva, Alpartir. 15
9. Juan Martínez Montorio, Ambel. 17
10. Cooperativa Agrícola Santísimo Misterio, Aniñón. 19
11. Paulino Rodrigo Ponce, Aniñón. 20
12. Pedro Muniesa Latorre, Azuara. 24
13. César Casamayor Baquero, Azuara. 25
14. Antonio Franco Guajardo, Bárboles. 26
15. Salvador Salas Lafoz, Belchite. 28
16. Dominica Fanlo Checa, Belchite. 29
17. Viuda de Manuel García Lázaro, Belchite. 24
18. Pedro Luis Ezquerria Borao, Biota. 35
19. Luis Vilellas Oset, Biota. 36
20. Andrés Tena Colón, Borja. 38
21. José María Pablo Murillo, Borja. 39
22. Manuel Mendivil Oliver, Borja. 40
23. Joaquín Murillo Ortego, Borja. 41
24. Cooperativa Agrícola Católica, Borja. 42
25. Amado Moreno Pellicer, Bulbente. 46
26. Rufino Aristizábal Peña, Bulbente. 47
27. Bienvenida Sanjuán Caveró, Bureta. 48
28. Cristina Cacho Domínguez, El Busto. 49
29. Dionisio Oset Berenguer, Casetas. 53
30. Francisco Canalda Sancho, Caspe. 54
31. La Olearia Cooperativa, Caspe. 55
32. Salvador Catalán Cirac, Caspe. 58
33. Francisco Marco Alcaine, Caspe. 60
34. Amalia Lorenzana Zamora, Caspe. 61
35. Lucía Sanz Piazuelo, Caspe. 62
36. Angel Ribera Sancho, Caspe. 63
37. Mariano Navarro Ros, Caspe. 64
38. Ramón Repollés Peralta, Caspe. 65
39. Cooperativa de San Lamberto, Caspe. 66
40. Joaquín Escuin Ricart, Caspe. 67
41. Luis Tello Capapey, Codo. 72
42. Miguel Tello Blasco, Escatrón. 77
43. Cooperativa Santa Agueda, Escatrón. 78
44. Francisca Alfonso Alfonso, Escatrón. 80
45. Aurelio y Ricardo Barrachina Piazuelo, Escatrón. 81
46. Isidora Millán Bielsa, Fabara. 82
47. Augusto Lafuente Calvo, Fabara. 83
48. Virgilio Balaguer Brau, Fayón. 85
49. Herederos de Tomás García Lafoz, Fayón. 86
50. Hermanos García Ordóñez, Fiqueruelas. 88
51. José Jariod Bolaños, El Frasno. 89
52. Enrique Gimeno Bona, El Frasno. 90
53. Federico del Río Hernández, El Frasno. 91
54. Pablo Espuny Gómez, Gallur. 93
55. Tarsicio Forcén Aznar, Illueca. 97
56. César Sánchez Sancho, Jarque. 99
57. Clemente Marín García, Jarque. 100
58. Rafael Clavería Roc, Letux. 101
59. Luis Borraz Moreno, Maella. 106
60. Cooperativa del Campo San Lorenzo, Maella. 107
61. Vicente Asensio Magdalena, Maella. 108
62. Alfonso Esteban Pérez, Maella. 109
63. Anselma Trias Nicolao, Maella. 112
64. Pedro Altés Bondía, Maella. 113
65. Cooperativa del Campo San Lorenzo, Maella. 114



66. Antonio Franco Guajardo. Magallón. 116
67. Herederos de Pérez Cistué. Magallón. 117
68. Francisco Pablo Moreno. Maljén. 118
69. Cooperativa San Vicente. Malón. 119
70. Visitación Pérez Lahera. Malón. 120
71. María Pilar Domeco de Huelin. Malón. 121
72. José Moncada Moncada. Mequinenza. 123
73. Manuel Royo Sampietro. Mequinenza. 124
74. Domingo Ibarzo Andrés. Mesones de Isuela. 125
75. Melchor Maestro Lozano. Morata de Jalón. 127
76. Enrique Serrano Maestro. Morata de Jalón. 128
77. Victoria Aguilar Camacho. Morés. 130
78. Jesús Rubio Aliaga. Muel. 131
79. Jorge Carrey Villar. Murillo de Gállego. 134
80. Cooperativa de San Miguel. Nonaspe. 135
81. Pedro Vilella Millán. Nonaspe. 136
82. Joaquín Torres Millán. Nonaspe. 137
83. Luis Freixa Doménech. Nonaspe. 138
84. Cooperativa de Nuestra Señora del Pilar. Novallas. 139
85. Angel Royo Ullate. Novallas. 141
86. Vicente Montañés Alloza. Paracuellos de la Ribera. 142
87. Isabel Sánchez e Ignacio Vela. Paracuellos de la Ribera. 143
88. Prudencio Tabuena Cuenca. Paracuellos de la Ribera. 144
89. Cooperativa del Campo de San Roque. Pedrola. 145
90. Manuel Turmo Zapater. Pedrola. 146
91. Alejandro Tarragona Hidalgo. Pedrola. 147
92. José Sancho Blasco. Plasencia de Jalón. 149
93. Ignacio del Río Carnicer. Ricla. 152
94. Pedro Aznar Marqueta. Ricla. 153
95. Herederos de M. Pilar Bordiu. Sabiñán. 154
96. Juan Ignacio Gracián Marco. Sabiñán. 156
97. Nicolás Giménez Aguerri. Sádaba. 157
98. Antonio Franco Gimeno. Santa Cruz de Grió. 159
99. Angel España Barranco. Santa Cruz de Grió. 161
100. Cooperativa San Blas. Santa Cruz de Grió. 162
101. Jesús Marco Gros. Santa Eulalia de Gállego. 164
102. Rafael Ordovás Tremps. Sástago. 165
103. Cooperativa San Félix. Sediles. 166
104. Antonio Soriano Valenzuela. Sestrica. 167
105. Comunidad de Olivareros. Sierra de Luna. 169
106. Fulgencio Román Sancho. Tabuena. 170
107. Cooperativa Agrícola San Isidro y San Lorenzo. Tarazona. 172
108. Cooperativa Agrícola de San Atilano. Tarazona. 173
109. Consuelo Jarauta Martínez. Tarazona. 175
110. Lucio Zueco Tejero. Tarazona. 176
111. Manuel Alegre Cuartero. Tauste. 177
112. Rafael Longás Casademont. Tauste. 178
113. Antonio Salanova Lázaro. Tobed. 180
114. Mariano Sanz Sebastián. Vera de Moncayo. 185
115. Manuel Palacin Abadía. Zaragoza. 186
116. Belisario García Perrin. Zaragoza. 187
117. Constantino Barrios Tolosa. Magallón. 188
118. Jesús Quílez Fleta. Zaragoza. 191
119. Cooperativa del Campo del Santísimo Cristo. Magallón. 192
120. Miguel Nicolás Berges. Chiprana. 193
121. Cándido Barriendos Labrador. Chiprana. 194
122. Cooperativa del Campo de San Roque. Pedrola. 195
123. Cooperativa del Campo de San Felipe y Santiago. Mequinenza. 196
124. Cooperativa del Campo de San Isidro. Fabara. 197
125. Cooperativa de San Sebastián. La Almunia. 198
126. Cooperativa del Campo San Isidro. Alpartir. 199
127. Cooperativa del Campo de San Pedro. Ricla. 200
128. Cooperativa del Campo de San Roque. Morata de Jalón. 201
129. Cooperativa del Campo de San Clemente. La Muela. 202
130. José Sancho Blasco. Fuentes de Ebro. 203
131. Cooperativa del Campo de San Martín. Belchite. 205
132. Cooperativa del Campo de San Juan Bautista. Fuendejalón. 207
133. Cooperativa del Campo del Santo Cristo. Ainzón. 208

134. Ambrosio Calvo Piñol. Sástago. 209

135. Maximino Diz Granada. Santa Eulalia de Gállego. 158  
Zaragoza, 17 de enero de 1964.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 232

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA DERECHA DEL RIO GUADALOPE O RIMER DE ALLA, DE CASPE

Se cita a todos los partícipes de esta Comunidad para celebrar Junta general ordinaria, prevista en el artículo 53 de las Ordenanzas, que se celebrará el día 26 del actual, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, en primera convocatoria. De no reunirse mayoría se celebrará a las dieciséis treinta, en el mismo local y día.

Caspe, 15 de enero de 1964. — El Presidente, Carmelo Poblador.

Núm. 240

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PINSEQUE

Gremio Fiscal

Durante el tiempo reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, para oír reclamaciones, el reparto para el cobro del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1963, según concierto establecido.

Pinseque, 15 de enero de 1964. — El Presidente del Gremio Fiscal, Angel Gay.

Núm. 205

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUINTO

Convocatoria

Por la presente se convoca Asamblea plenaria ordinaria de esta Hermandad, previa autorización del Delegado provincial de Sindicatos, para el día 2 de febrero de 1964, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la reunión anterior.



2.º Memoria de las actividades de 1963.

3.º Informe liquidación económica ejercicio 1963.

4.º Presupuesto general de ingresos y gastos para 1964.

5.º Ratificar concierto arbitrio provincial de 1963 con la Excm. Diputación Provincial.

6.º Informe sobre posible venta "El Bolar".

7.º Sobre reparación de caminos.

8.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados en esta Hermandad, tanto residentes en la localidad como fuera de ella, a fin de que se den por convocados.

Por Dios, España y su Revolución nacional - sindicalista.

Quinto de Ebro, 13 de enero de 1964. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 252

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE SAN MATEO DE GALLEGO

Se convoca Asamblea plenaria ordinaria de afiliados a la expresada Hermandad para el día 30 del actual, a las veintiuna treinta horas en primera convocatoria, que tendrá lugar en los locales de la Casa Sindical de esta población, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Ídem ídem, en su caso, de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos de los ejercicios de 1962 y 1963.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1964.

4.º Estado de amortización en que se encuentra el almacén granero de esta Hermandad.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no asistir número suficiente de afiliados, se celebrará dicha Asamblea en segunda convocatoria a las veintidós horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de afiliados que concurra.

San Mateo de Gállego, 14 de enero de 1964. — El Presidente de la Hermandad, Emilio Gaudó.

Núm. 198

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío de la libreta de ahorros número 2432, expedida por la Agencia Urbana n.º 1 de esta plaza ("Delicias"), a favor de don Julio Aguirre Tolosana o doña María del Pilar Gálvez Sádaba, indistintamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de enero de 1964. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 188

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA  
DE LA HERRADURA  
DE CASPE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Herradura:

Hace saber: Que el día 26 del mes en curso y hora de las tres y media de la tarde en primera convocatoria, y, caso de no reunirse mayoría, se celebrará a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en la Junta general extraordinaria que en el salón de actos de

la Casa Consistorial tendrá lugar en el día y horas antes dichas.

Los asuntos a tratar son:

1.º Lectura del padrón de participes para saber los asistentes.

2.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

3.º Dar cuenta del resultado de las gestiones realizadas con la Empresa "Enher" sobre consecuencias para esta Comunidad con motivo del posible embalse parcial del Salto de Mequinenza en el río Ebro.

4.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 13 de enero de 1964. — El Presidente, Mariano Navarro.

Núm. 252

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE SAN MATEO DE GALLEGO

Se convoca Asamblea plenaria ordinaria de afiliados a la expresada Hermandad y al Servicio Local de Maquinaria Agrícola, para el día 30 del corriente mes, a las veintidós treinta horas en primera convocatoria, que tendrá lugar en los locales de la Casa Sindical de esta localidad, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Examen y aprobación de cuentas y estado en que se halla la amortización de la maquinaria de dicho Servicio Local.

3.º Precios que han de regir para los trabajos que se realicen a los usuarios de la maquinaria con los equipos del referido Servicio.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no asistir número suficiente de afiliados, se celebrará dicha Asamblea en segunda convocatoria a las veintitrés horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de afiliados que concurra.

San Mateo de Gállego, 14 de enero de 1964. — El Presidente de la Hermandad, Emilio Gaudó.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones